



De publicación inmediata: 4/12/2021

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA GUÍA ACTUALIZADA PARA CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y DE ENTREGA DE DIPLOMAS

***A partir del 1º de mayo, ceremonias bajo techo y al aire libre serán permitidas con una capacidad limitada, dependiendo de la magnitud del evento y la localización***

***Todos los organizadores de eventos y los lugares donde se realicen dichos eventos, están sujetos a estrictos protocolos de salud y seguridad***

***La guía detallada se puede ver [aquí](#)***

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy una nueva guía detallada para ceremonias de graduación y de entrega de diplomas que llevan a cabo escuelas, colegios y universidades. A partir del 1º de mayo, ceremonias de graduación y de entrega de diplomas bajo techo y al aire libre, serán permitidas con una capacidad limitada, dependiendo de la magnitud del evento y la localización (por ejemplo: estadios, coliseos y centros de arte y entretenimiento). Todos los organizadores de eventos y los lugares donde se realicen dichos eventos, deben seguir los estrictos protocolos de salud y seguridad, entre los que se incluyen el uso de mascarillas, el distanciamiento social, evaluaciones de salud y recopilación de información sobre rastreo de contactos. La guía detallada para los eventos de graduación se puede ver [aquí](#).

Sobre este tema, **el gobernador Cuomo, expresó:** «Una vez más nos acercamos al final del año académico, lo cual implica que vamos a tener que implantar medidas

estrictas, con el fin de garantizar que las ceremonias de graduación se realicen de manera segura en el marco de la pandemia. A medida que se vacunan más personas todos los días, ya la meta final comienza a verse. Sin embargo, tenemos que seguir atentos y, por ello, exhorto a todos a celebrar con inteligencia».

Para los eventos que excedan los límites establecidos para las reuniones sociales de 100 personas bajo techo y de 200 personas al aire libre, los organizadores y los lugares donde se realicen tales eventos, deben notificar al departamento de salud local y exigirles a los asistentes, antes de entrar, el comprobante reciente de resultado negativo de la prueba o el comprobante de haber recibido las dos dosis de vacunación. Estos requisitos son acordes con la guía del Estado, la cual fue establecida para otras actividades comerciales y sociales en las cuales hay concentraciones de público. Por ejemplo: recepciones, artes escénicas y competencias deportivas.

### **Eventos al Aire Libre:**

- Ceremonias de gran escala de más de 500 personas en lugares al aire libre, tendrán un límite del 20 por ciento de capacidad. Esta medida rige para sitios con una capacidad total de 2,500 personas o más.
- Ceremonias de mediana escala, de 201 a 500 personas en lugares al aire libre, tendrán un límite del 33 por ciento de capacidad.
- Ceremonias de pequeña escala, de hasta 200 personas o 2 asistentes por estudiante en lugares al aire libre, tendrán un límite del 50 por ciento de capacidad. Comprobante reciente de resultado negativo de la prueba o comprobante de la aplicación de las dos dosis de la vacuna es opcional.

### **Eventos Bajo Techo:**

- Ceremonias de gran escala de más de 150 personas en lugares al aire libre, tendrán un límite del 10 por ciento de capacidad. Esta medida rige para sitios con una capacidad total de 1,500 personas o más.
- Ceremonias de mediana escala, de 101 a 150 personas en sitios bajo techo, tendrán un límite del 33 por ciento de capacidad.
- Ceremonias de pequeña escala, de hasta 100 personas o 2 asistentes por estudiante en lugares bajo techo, tendrán un límite del 50 por ciento de capacidad. Comprobante reciente de resultado negativo de la prueba o comprobante de la aplicación de las dos dosis de la vacuna es opcional.

Este anuncio se suma a las medidas recientes del Gobernador, las cuales están encaminadas a la reapertura de la economía en medio de una disminución constante de la tasa de hospitalizaciones y de casos positivos de COVID-19. El gobernador Cuomo anunció que los deportes profesionales que se realizan en grandes coliseos

con capacidad para acomodar a 10,000 personas o más, podrán volver a la actividad deportiva con una capacidad del 20 por ciento. Recintos deportivos locales más pequeños con capacidad para acomodar a 1,500 personas bajo techo o 2,500 al aire libre, podrán volver a abrir, con una capacidad inicial limitada al 10 por ciento bajo techo y 20 por ciento al aire libre, a partir del 1º de abril. El Gobernador también anunció que recintos de eventos, artes y entretenimiento pueden abrir de nuevo con una capacidad del 33 por ciento, hasta 100 personas bajo techo y hasta 200 personas al aire libre, a partir del 2 de abril. Además, el 15 de marzo, el gobernador Cuomo anuncio que bodas, recepciones y eventos con servicio de catering, pueden ampliarse a eventos de mayor escala, conforme a la Guía del Departamento de Salud.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
New York State | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)